



MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE GARANTÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN DIRECTA A LAS PERSONAS

Teléfonos 2255/2745 / 222/9115 Fax: 2222/1420
Edificio Norte, Quinto Piso

DGASS-USSADP- 192-2016
San José, 31 de mayo del 2016

Diputada
Laura Garro Sánchez
Jefa de fracción PAC

Estimada diputada:

El 5 de enero de 2015 el Estado costarricense fue notificado de las peticiones A.N. y AURORA contra Costa Rica por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Las peticiones versan sobre dos situaciones en donde se solicitaba la aplicación de aborto terapéutico, figura que es legal en el país, pero que no fue aplicado en estos casos, por lo que se alega afectación de sus derechos. El 5 de mayo de 2015, el Estado costarricense respondió a la CIDH manifestando su interés en entrar en un procedimiento de solución amistosa, facilitado por la CIDH.

El Estado se comprometió a generar regulaciones concretas que den contenido a la figura del aborto impune (también conocido como aborto terapéutico) previsto en el artículo 121 del Código Penal y permitan su aplicación efectiva en el sistema de salud costarricense, abarcando instituciones de salud públicas y privadas. En este proceso se ha incluido la elaboración de la norma técnica, coordinada por el Ministerio de Salud, como un primer paso, y la generación posterior de protocolos de atención en el sistema de hospitales y clínicas de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), conforme la norma técnica.

El proceso de elaboración de la norma recién comienza, encontrándonos definiendo asuntos organizativos. Debe aclararse que no se han recibido presiones de ningún tipo para dirigir la norma en uno u otro enfoque. En todo caso, se tiene claro que una norma técnica no puede ir más allá de lo establecido por el Código Penal costarricense.

Respetuosamente,

Unidad de Servicios de Salud de Atención Directa a las Personas

Dr. Allan Varela Rodríguez
ORIGINAL FIRMADO
Dr. Allan Varela Rodríguez
Jefe



☐: Dr. Fernando Llorca Castro, Ministro de Salud,
Archivo